

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE PUEBLA**

PERÍODO ORDINARIO

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA
EL MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL
QUINCE**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA:
PATRICIA LEAL ISLAS**

**VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO:
CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS**

**SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS:
MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
Y MANUEL POZOS CRUZ**

EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SEIS DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS **VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI, EUKID CASTAÑÓN HERRERA Y JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ**, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL **PUNTO UNO** SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL **PUNTO DOS** SE DIO LECTURA AL

EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL DOCE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: **PUNTO TRES** A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS; **PUNTO CUATRO** A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; **PUNTOS CINCO, SEIS Y SIETE** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; **PUNTO OCHO** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; **PUNTO NUEVE** A LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL; **PUNTOS DIEZ Y ONCE** A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y **PUNTO DOCE** A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; EN EL **PUNTO TRECE** SE DIO LECTURA A LA DECLARATORIA DEL DECRETO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE SE REFORMAN EL TERCER PÁRRAFO Y EL INCISO a) DE LA FRACCIÓN I, EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, LOS INCISOS b), d) Y e), DESPUÉS DEL INCISO g), LOS PÁRRAFOS PRIMERO AL NOVENO DE LA FRACCIÓN II, EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3; EL PRIMER PÁRRAFO, EL INCISO c)

DE LA FRACCIÓN I, EL INCISO a) Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, PRIMERO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA FRACCIÓN III Y LA FRACCIÓN IV DEL 4; LAS FRACCIONES II Y IV DEL 35; ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 37; LAS FRACCIONES XIV, XV Y XXIII DEL 57; LAS FRACCIONES II Y III DEL 61; LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 79; EL INCISO e) DE LA FRACCIÓN I Y LA FRACCIÓN II DEL 102; Y SE ADICIONAN UN CUARTO PÁRRAFO, UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III, Y CUATRO PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 3; LA FRACCIÓN V AL 4; Y SE DEROGAN EL INCISO c) Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN XVI DEL 57, Y LA FRACCIÓN III DEL 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE APROBARON LAS REFORMAS ANTES REFERIDAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL, SE ACORDÓ ENVIAR LA RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO CATORCE** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DISPENSÓ LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 79, LA FRACCIÓN VI DEL 105; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 12 Y LA FRACCIÓN XXVII BIS AL 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL E INCORPORACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LA MINUTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PROCEDENTES. EN EL **PUNTO QUINCE** SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL ACÁPITE Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 141, LA FRACCIÓN V DEL 147 Y EL ACÁPITE DEL 154 Y SE ADICIONAN UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL 32; 138 Y 159 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTÁNDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DIECISÉIS** SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES LXXIX, LXXXIII Y LXXXIV DEL ARTÍCULO 35; Y SE ADICIONAN UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL 9 Y LA FRACCIÓN LXXXIII BIS AL 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTÁNDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA

ENTIDAD. EN EL **PUNTO DIECISIETE** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 13, LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL 21, LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII DEL 23, LAS FRACCIONES IV Y V DEL 30, LA FRACCIÓN III Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 37, EL ACÁPITE DE LA FRACCION III DEL 46, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 110, EL 111, EL 141, EL ACÁPITE Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 143 Y 147; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XX, XXI Y XXII AL 13, LA FRACCIÓN X AL 21, LAS FRACCIONES XXXIV, XXXV Y XXXVI AL 23, LA FRACCIÓN VI AL 30, DOS PÁRRAFOS AL 37, EL 37 BIS, DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN III DEL 46 Y EL 46 BIS DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DIECIOCHO** SE DISPENSÓ POR UNANIMIDAD LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XVI, XXIV Y XXV DEL ARTÍCULO 5, EL PRIMER PÁRRAFO DEL 11, LAS FRACCIONES IV, VIII, IX, X Y XVI DEL 12, 33, 37, 58, 60, 70, LAS FRACCIONES IV Y V DEL 71 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL 73; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS AL 71 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL

EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL **PUNTO DIECINUEVE** SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 25, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 28 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL 34 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. EN EL **PUNTO VEINTE** SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/0136/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL **PUNTO VEINTIUNO** SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/0137/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y 7; Y SE ADICIONAN EL APARTADO A BIS DEL ANEXO CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN II; EL ARTÍCULO 9 BIS; Y LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE

PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL **PUNTO VEINTIDÓS** SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/0132/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONALE DEL ESTADO DE PUEBLA, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, LAS FRACCIONES I, II, V Y XI DEL 4, LAS FRACCIONES VII, IX, X, XIII Y XVI DEL 5, LA FRACCIÓN II DEL 6, LAS FRACCIONES II Y III INCISOS a), b), c), d), f), g), j), k) Y m) DEL 7, LAS FRACCIONES DE LA I A LA IX Y DE LA XII A LA XXI DEL 8, 9, LA FRACCIÓN III Y IV DEL 10, LAS FRACCIONES DE LA 1 A LA VI, X, XIII Y DE LA XVI A LA XXI DEL 11, EL 12, EL 13, EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN II DEL 14, EL PRIMER PÁRRAFO DEL 15 Y EL 16; Y SE DEROGAN LOS INCISOS e), h), n) Y o) DE LA FRACCIÓN III DEL 7 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL **PUNTO VEINTITRÉS** SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/0133/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS SIMILARES QUE, RESPECTIVAMENTE, CREAN LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DE PUEBLA, DE AMOZOC Y TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN EDUCACIÓN, PARA SU

ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL **PUNTO VEINTICUATRO** SE DIO CUENTA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE **ASUNTOS GENERALES**, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIO CUENTA AL PLENO DEL OFICIO IEE/SE-041/15 DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE INFORMA LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL OCURSO DEL CIUDADANO ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ POR EL QUE PRESENTA SU RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SE TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LEY, TAMBIÉN EL OFICIO IEE/SE-041/15 DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE INFORMA QUE EL CIUDADANO ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ PRESENTÓ SU RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SE TOMÓ CONOCIMIENTO PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LEY. EN OTRO ASUNTO SE DIO LECTURA AL OFICIO SGG/138/2015 DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PRESENTA LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA, A CELEBRAR TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SYCLO SHARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., RESPECTO AL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICA. INCLUYENDO LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE LOS ESPACIOS EN LOS EQUIPOS Y MATERIALES DEL SISTEMA; POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS PRORROGABLES, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA** SE REFIRIÓ AL INFORME DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL JUEVES TREINTA DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

PATRICIA LEAL ISLAS
DIPUTADA PRESIDENTA

CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

MANUEL POZOS CRUZ
DIPUTADO SECRETARIO